



EXENTA Nº 531

SANTIAGO, 01 DIC 2011

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

AUTORIZÁSE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS

-4 mapas "Áreas Homogéneas Ambientales", "Las Macrorregiones", "Las Regiones y sus Capitales" y "Climas" que serán incluidos en la publicación "Panorama de la Agricultura". Edición 2011 con un tiraje de 5.000 ejemplares.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANSELMO POMMES SERMINI
Director Nacional de Fronteras
y Límites del Estado
Subrogante

